



Votación Electrónica en Centros de Votación y análisis de su viabilidad en México



Índice

Glosario.....	3
I. Objetivos.....	4
II. Antecedentes	4
III. Hallazgos relevantes.....	¡Error! Marcador no definido.
IV. Conclusiones y líneas de acción.....	14
Referencias	15

Glosario

CG	Consejo General
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CAE	Capacitador Asistente Electoral
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
INE	Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNE	Listado Nominal de Electores
FMDC	Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla
NCSL	National Conference of State Legislatures
OPL	Organismo Público Local Electoral
PE	Padrón Electoral
PEF	Proceso Electoral Federal
PEL	Proceso Electoral Local

I. Objetivos

- 1) Investigar los modelos de centros de votación, revisando los procedimientos necesarios para su implementación y así poder identificar las áreas de oportunidad de México en caso de aplicar un modelo parecido.
- 2) Comparar los modelos de centros de votación, identificando los puntos de convergencia en cada uno, así como las problemáticas en su implementación, para estar en condiciones de proponer un modelo de centros de votación en territorio nacional.

II. Antecedentes

El voto electrónico –entendido como aquel en el que se incorporan medios electrónicos para la emisión del voto, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación, a fin de garantizar el ejercicio del sufragio universal, libre, secreto, directo y personal (Acuerdo INE/CG96/2021)– es un tema que se ha explorado en México, no obstante, dentro de un modelo conservador o tradicional de los sitios para votar.

Normalmente, cada espacio cuenta con una lista nominal para identificar a las personas que se les ha asignado para que emitan sufragio, por lo que la ciudadanía está limitada a votar en un determinado sitio de acuerdo con su lugar de residencia.

En la actualidad, la ubicación de cada lugar para el acceso a la votación se basa primordialmente en el número de personas votantes y la distribución geográfica de la población; entonces, es más factible que el número de sitios de votación sea más alto en áreas urbanas que en zonas rurales, ya que en estas la población está más dispersa.

En el afán de hacer cada vez más eficientes todos los procesos inherentes a sus atribuciones, el INE se ha dado a la tarea de indagar diferentes mecanismos, procedimientos o modelos que puedan contribuir a dicho fin, por lo que en esta ocasión se explora la aplicación del voto electrónico -presencial y vía internet- en combinación con los Centros de Votación.

De acuerdo con la página electrónica de la NCSL, los centros de votación “son una alternativa a los precintos tradicionales basados en vecindarios”, ya que permiten que la ciudadanía emita sufragio en cualquier centro de votación de una jurisdicción, independientemente del domicilio de la o el elector. La idea de la implementación de los centros de votación es garantizar el acceso al voto mediante diferentes esquemas de votación, permitiendo el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir con el desarrollo de la democracia a nivel nacional.

Por lo anterior, se adopta la siguiente definición de centro de votación: sitio designado para la emisión del sufragio en el que cualquier elector inscrito en el LNE puede votar sin que su domicilio sea una condicionante, lo cual permitirá mejorar la administración de instalación de casillas, materiales electorales y funcionariado de mesas directivas de casilla que intervienen para llevar a cabo los procesos electorales federales o locales, y garantizar el derecho al sufragio.

Los centros de votación en Estados Unidos se implementaron por primera vez en el condado de Larimer, Colorado. Fueron concebidos en el 2000 después de un incidente que impidió emitir sufragio a parte de la ciudadanía: hubo personas que se presentaron en un recinto de votación equivocado; como último recurso se dirigieron a un juzgado, pero no alcanzaron a emitir su voto debido a que se cumplió el límite establecido para ejercer este derecho (7:00 p. m.) y a la intervención de la policía para hacer cumplir el plazo (NCSL, 2011).

Ante la situación descrita, se llegó a la conclusión de que sería mejor si la ciudadanía pudiese emitir su voto en cualquiera de los sitios destinados a la emisión del sufragio –en vez de en un lugar único determinado por el domicilio–; tales sitios serían ubicados de forma estratégica en áreas de alta afluencia.

Es en el año 2003 que se sienta el precedente inicial de este modelo, ya que Larimer se convierte en el primer condado en todos los Estados Unidos en implementar los centros de votación de forma exitosa en la elección coordinada, mediante una prueba piloto (Larimer County, s.f.). Dicho condado adoptó el siguiente lema que captura la esencia del concepto: "¡Con los Centros de Votación, no hay lugar equivocado para votar!" (NCSL, 2011).

Después de Colorado, varios Estados adoptaron el modelo de Centros de Votación. Según datos de 2021, un total de 18 estados tienen implementado que las jurisdicciones los utilicen el día de las elecciones: Arizona, Arkansas, California, Colorado, Hawái, Indiana, Iowa (para algunas elecciones), Kansas, Kentucky, Nevada, Nuevo México, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Tennessee, Texas, Utah, Washington y Wyoming; algunos estados pueden utilizarlos durante el periodo de votación anticipada (NCSL, 2021).

Los Centros de Votación, además de permitir la emisión del sufragio en cualquier punto de una jurisdicción, tiene otras funciones adicionales. Un ejemplo de lo anterior son los centros del condado de Orange:

...piensa que un Centro de Votación es una sucursal nuestra donde encuentras todo sobre las votaciones. A diferencia de las opciones tradicionales de como votar en persona, los Centros de Votación te permiten no solo votar, sino también resolver dificultades o problemas de registro, registrarse para votar, obtener una boleta de reemplazo y tener a tu alcance asistencia general durante 11 días, no solo uno (Kelley, s.f.).

Aunque las condiciones varían entre estados, en algunos condados existe flexibilidad a la hora de emitir el voto (Sacramento County, 2022; Kelley, s.f.). Por ejemplo, la modalidad de voto anticipado –que consiste en emitir sufragio días antes de las elecciones– se puede ejercer mediante voto postal: la ciudadanía recibe su boleta por correo y puede devolverla con su voto a través de la misma vía, depositarla en buzones especiales o directamente en un centro de votación. El voto anticipado también se puede emitir de forma presencial en determinada oficina del condado o en los centros de votación.

En lo que respecta al proceso de voto presencial, anticipado y durante el día de elecciones, el ciudadano/a se presenta en el centro de votación de su preferencia y muestra una identificación al personal del centro. Este verificará, a través de un libro electrónico de votación (listado nominal electrónico de electores), la identidad de la persona. Una vez que el sistema arroja los datos del registro, determina cuál es la boleta que corresponde según el domicilio y envía la información a una impresora que producirá la boleta correcta para cada ciudadano y ciudadana (Condado de Pima, 2022).

Posteriormente, las personas marcan la boleta, acción que pueden ejecutar de forma manual o a través de un dispositivo electrónico marcador de boletas e incluso mediante un equipo electrónico de grabación directa, conocido como DRE¹.

Finalmente introducen la boleta marcada en una máquina tabuladora, es decir, un escáner óptico (Johnson County, 2020), a menos que se haya emitido el sufragio mediante un DRE. La máquina tabula inmediatamente la papeleta y guarda el escrutinio de votos en un dispositivo de medios extraíble.

Al pasar de los años, la implementación del modelo de centro de votación ha revelado algunas ventajas con respecto al tradicional, por lo que se vuelve interesante evaluar su adecuación en otras partes del mundo. A continuación, se mencionan las conclusiones a su favor (NCSL, 2011 y 2021; The PEW Charitable Trusts 2015):

- ✓ No es necesario que la ciudadanía conozca una ubicación específica para emitir su voto, por lo cual se eliminan los inconvenientes de equivocarse de sitio de votación.
- ✓ Reducción del uso de boletas adicionales.
- ✓ Al ser lugares ubicados estratégicamente según la afluencia de gente, se requiere instalar menos sitios que los tradicionales, por tanto, se requieren menos máquinas y personal el día de las elecciones.

¹ Las opciones de dispositivo electrónico marcador y DRE están indicadas para personas con discapacidad.

- ✓ De lo anterior se concluye que son más rentables; se estima una disminución de costos de 29 a 54 por ciento.
- ✓ Incremento en la participación electoral.

Así como se ha hablado de sus ventajas, también se han señalado los requerimientos mínimos que se han de cubrir para poder implementar el modelo de centros de votación:

- ✓ Garantizar que se proporcione a la gente la boleta adecuada según su domicilio.
- ✓ En consecuencia, una inversión inicial en tecnología y equipo: máquinas de votación que puedan producir la boleta correcta para cada persona o equipos de impresión bajo demanda; así como libros electrónicos electorales que actualicen el registro de votantes en tiempo real y en todos los centros de votación.
- ✓ Educación electoral que facilite la transición del modelo tradicional al de centro de votación, que sea suficientemente publicitada, y provea información suficiente y bien explicada a la ciudadanía.

Finalmente, cabe agregar la necesidad de hacer modificaciones en la legislación para que dichos centros puedan implementarse.

Entre los países que tienen implementado el voto electrónico de forma total, parcial o en estudio, Australia es otro que opera mediante centros de votación; en este caso la o el ciudadano debe identificar el día de la elección el centro electoral donde debe de presentarse, ya se mediante un sitio web o a través de orientación telefónica, con las condiciones siguientes:

- Generalmente encontrará un centro electoral cerca de su casa
- Puede votar en cualquier centro electoral del estado o territorio donde vive

Por su parte, en los Emiratos Árabes se habilita el voto anticipado para realizar el sufragio previo a la celebración de la Jornada Electoral. Toma como parámetro a todos los emiratíes cuyos nombres han sido incluidos en la Lista del Colegio Electoral, los cuales tienen derecho al voto. A través de su modelo de votación permite que los votantes lleven su identificación de los Emiratos a su colegio electoral más cercano, incluso si no está en el mismo lugar al que pertenecen.

En concordancia con lo antes mencionado y al contar con un sistema político basado en la elección por parte de la ciudadanía a diversos cargos, éste podría adaptarse al Estado mexicano posibilitando la emisión de voto sin importar si se encuentra dentro de su sección, distrito o entidad y garantizar la accesibilidad del voto a todas y todos.

III. Identificación de necesidades para su implementación

Derivado del análisis realizado a las experiencias a nivel mundial, se identificó que en Australia se implementa un esquema de votación anticipada en centros de votación para la ciudadanía que no puede acudir a emitir sufragio el día de las elecciones, habilitando equipos móviles. Sin embargo, para poder realizar dicha modalidad se deben de cumplir con requisitos como: el electorado que está inscrito para votar se encuentra fuera; están a más de 8 km de un lugar de votación; se encuentra viajando; no puede salir de su lugar de trabajo; se encuentran enfermos de gravedad; están en prisión cumpliendo una sentencia de menos de tres años o detenidos de otra manera; son un elector silencioso (anónimo) o tiene un temor razonable por su seguridad o bienestar.

Por otro lado, en los Emiratos Árabes, para los ciudadanos que deseen votar antes del día principal de las elecciones, se habilita el sufragio anticipado. Asimismo, se toma como parámetro a todos los emiratíes cuyos nombres han sido incluidos en la Lista del Colegio Electoral los cuales tendrán derecho al voto. Aunado a esto se realiza un proceso de caja negra que permite que los ciudadanos solo puedan votar por candidatos en sus respectivos emiratos. Es importante mencionar que este modelo que se implementa permite que los votantes lleven su identificación de los Emiratos a su colegio electoral más cercano, incluso si no está en el mismo lugar al que pertenecen.

Similar a los procesos antes descritos se encuentra el modelo implementado en Estados Unidos, donde la premisa adoptada es: "¡Con los centros de votación, no hay lugar equivocado para votar!" (NCSL, 2011). Para hacer esto posible, se plantean puntos clave para que los centros de votación sean implementados de manera exitosa garantizando que se proporcione a la ciudadanía la boleta adecuada según su domicilio: implementación de tecnología que permita producir boletas electrónicas para cada ciudadano bajo demanda, mantener actualizado los libros electrónicos electorales en tiempo real y en todos los centros de votación, facilitar la transición del modelo tradicional al modelo de Centro de Votación socializando suficientemente el concepto, y brindando información clara y sencilla para la ciudadanía.

El pasado 05 de junio de 2020 el Instituto Nacional Electoral llevó a cabo una prueba piloto de voto anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022, correspondiente a la elección de Gobernatura de Aguascalientes, donde a personas con alguna discapacidad se les ofreció la posibilidad de emitir su voto de forma anticipada en la modalidad postal. Asimismo, la Junta General Ejecutiva del Instituto aprobó mediante Acuerdo INE/JGE45/2022 los procedimientos para la integración y envío del PEP y recepción del SPV, y para la recepción, clasificación

y resguardo del SV de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, para los PEL 2021-2022 y permitir el sufragio de los electores inscritos en el Listado Nominal de Electores en el Extranjero emitir su voto por el medio aprobado.

Dicho lo anterior, en principio podría considerarse viable la implementación en México de algunas de las características identificadas en los centros de votación de los países antes descritos. Desde luego que esto implicaría que el INE realice adecuaciones a diversos procesos y normatividad.

En este orden de ideas el INE, a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, diseña y ejecuta la estrategia de comunicación que permite fortalecer la imagen y elevar la confiabilidad del Instituto como el órgano encargado de organizar elecciones libres, garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y promover el desarrollo democrático de México, por lo que podría dar difusión a través de los medios que se consideren necesarios para mantener a la ciudadanía informada sobre las nuevas configuraciones de las casillas.

Por otro lado, la DERFE realiza la administración de los instrumentos registrales, mediante la definición de estrategias de actualización y depuración del padrón electoral, lista nominal, cartografía electoral y credencial para votar, con la finalidad de contribuir a la realización de las elecciones federales y locales. Aunado a ello, realiza el procedimiento de la Solicitud de trámite programado para el cierre de la Campaña Anual Intensa previo a la celebración de los PEF, lo cual permitiría asegurar un Listado Nominal de Electores actualizado que garantice el sufragio de todas y todos.

Asimismo, a la fecha, la DERFE administra un portal web denominado “Ubica tu casilla” que permite que la ciudadanía identifique la casilla en donde deben de ejercer su derecho al voto, de la cual se realizarían las adecuaciones necesarias para implementar la ubicación de los eventuales centros de votación, que serían registrados en el Sistema de Ubicación de Casillas, y se actualizaría el portal de “Ubica tu casilla” en cortes de 1 a 2 horas como se realiza actualmente, ofreciendo al electorado el domicilio y los datos básicos de identificación del centro de votación.

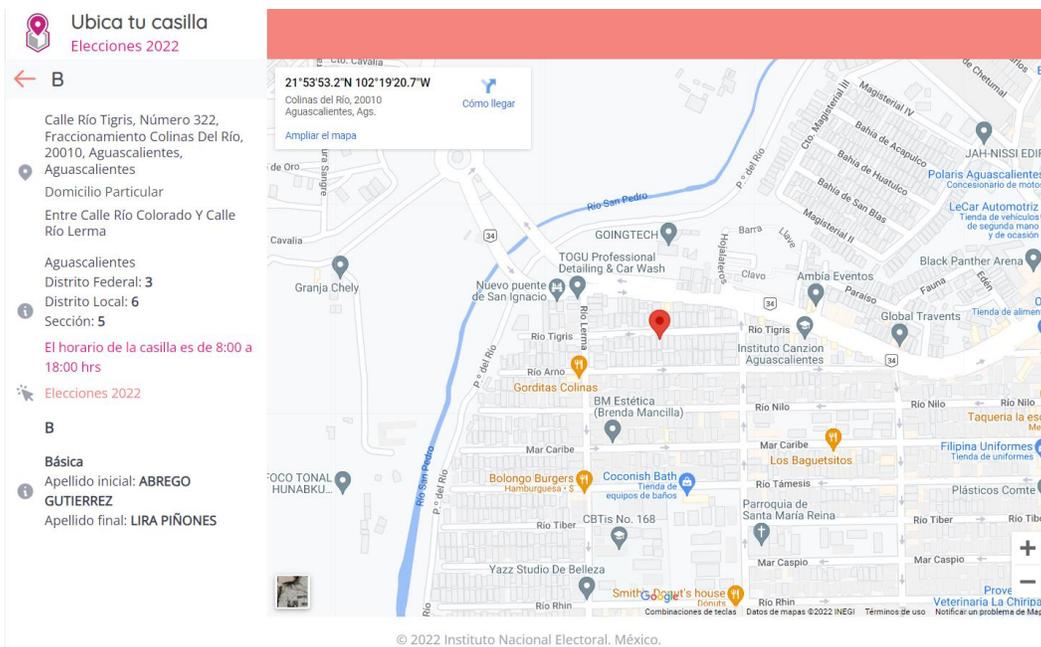


Ilustración 1. Herramienta actual de ubica tu casilla: <https://ubicatucasilla.ine.mx/>

En el ejercicio de sus atribuciones, por lo que respecta a la carga actualizada de la LNE, la DERFE realiza los cortes de catálogos cartográficos y estadísticos del PE² y LNE³ con los niveles de desagregación necesarios para su integración en los diferentes sistemas del Instituto, y se establecen fechas límite para realizar el trámite de reposición, actualización o expedición de la credencial de elector; un ejemplo claro de las acciones que implementa el Instituto para garantizar el derecho a ejercer el voto por parte de la ciudadanía son las tomadas para la Consulta Popular 2021 en el Acuerdo INE/CG496/2021.

La DEOE realiza la integración y funcionamiento de los órganos delegacionales del INE, la definición de procesos para la ubicación, funcionamiento y seguimiento de casillas, así como la publicación de resultados electorales. Además, establece los modelos operativos en materia de organización electoral con el desglose de cada una de las actividades, planes de continuidad y manuales de contingencia, estrategias complementarias, planes de verificación de las actividades, procesos o dispositivos y calendarios de actividades los cuales permitirían describir paso a paso la implementación de los Centros de Votación a nivel nacional.

En lo que respecta a las actividades para poder realizar con anticipación la emisión del voto, la DEOE ha realizado acciones para impulsar las condiciones igualitarias y lograr mayor inclusión con la finalidad de ofrecer a las personas la posibilidad de

² PE: En él se encuentra toda la población que solicito su inscripción al mismo en territorio nacional, con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.

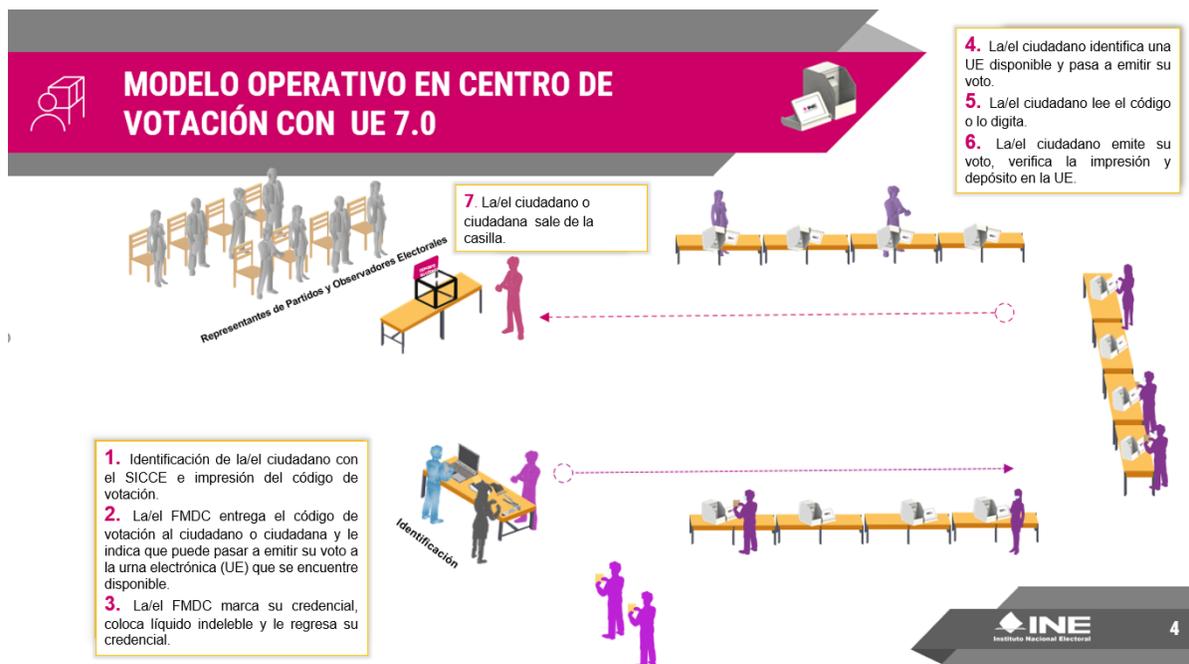
³ LNE: Contiene a toda la población que solicito su inscripción al Padrón en territorio nacional y cuentan ya con su Credencial para Votar con fotografía vigente.

emitir su voto en donde fueron identificados grupos potenciales como fuerzas de seguridad, médicos, militares y marinos, tercera edad, personal del INE, personas en prisión preventiva, personas con discapacidad, ultramar, entre otros. Dichos sectores del electorado podrían ser atendidos mediante la implementación de los centros de votación con voto electrónico o por internet.

Por otro lado, la capacitación de los FMDC es una función realizada por el Instituto a través de la DECEyEC –mediante la coordinación de actividades con los órganos desconcentrados y actores externos involucrados, con el propósito de contribuir a la construcción de la cultura política-democrática en México– por lo cual sería el medio idóneo para proveer la información necesaria y realizar los materiales de capacitación requeridos para los FMDC que participen en centros de votación. Algunos de los puntos a tratar en la capacitación serían los siguientes: la identificación del ciudadano, entrega del código de votación, procedimiento de marcado de credencial y aplicación del líquido indeleble.

Además, se requiere de una estrategia complementaria de los Centros de votación, consistente en planes de seguridad y de continuidad, así como de manuales de contingencia (en su caso) y de verificación de los domicilios, la cual es necesaria para poder asignar la boleta correcta a quien ejerce su derecho de emitir sufragio en cualquier modalidad, electrónica o por internet.

En este orden de ideas, a continuación, se describe el modelo de los Centros de votación que podrían ser objeto de adopción en México para su implementación en una prueba piloto en futuros procesos electorales:



Respecto a la emisión de resultados electorales preliminares y publicación de resultados del escrutinio y cómputo de la votación, la Unidad Técnica de Servicios

de Informática, en colaboración con la DERFE, actualmente cuentan con una herramienta informática para la publicación de Resultados Electorales Preliminares. Además, la DEOE tiene el Sistema de Cómputos de Entidad Federativa y de Circunscripción, así como el de Resultados y Declaraciones de Validez de las Elecciones, mismos que podrían adoptarse para este nuevo esquema de votación.

En resumen, la implementación de los centros de votación para los procesos electorales federales y locales conlleva un esfuerzo por todas las áreas del Instituto de acuerdo con las atribuciones de cada unidad administrativa, con lo cual se dotará de certeza a los centros de votación con la propuesta de modelo de operación ejemplificado en la página anterior, desde su identificación a través del SICCE de la ciudadanía y la emisión de su sufragio con las urnas electrónicas, las cuales permitirán mostrar la oferta electoral de acuerdo con el código que les sea entregado para la emisión de su votación; asimismo, que se puedan implementar en su mayoría en casillas especiales para atender la alta afluencia de ciudadanía.

Adicional a lo antes mencionado, será deseable que en su momento se realice una prueba piloto en la que se someta a prueba el modelo de operación para los Centros de Votación, para a partir de ello identificar las ventajas y desventajas respecto al modelo con casilla.

Análisis FODA.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Admite que el elector pueda votar sin que su domicilio sea una condicionante, lo que permitiría mejorar la administración de recursos materiales, humanos, financieros y de logística, con la instalación de un menor número de domicilios, eficientando la votación con herramientas tecnológicas. ✓ A través de un sistema se valida y se genera la boleta electoral electrónica por la que puede votar cada persona, lo que permite que no esté acotada la participación a un domicilio en particular. ✓ Solo se generan las boletas electorales electrónicas necesarias, no hay boletas impresas excedentes que destruir. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El modelo de centros de votación ha sido probado exitosamente desde el año 2000, por lo que se cuenta con experiencia internacional que puede ser útil en la implementación nacional. ✓ Modelo de operación de casilla especial. ✓ Ejercicios de votación electrónica realizados en los procesos pasados.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Facilita la participación ciudadana al ofrecer más de una opción del domicilio de votación para sufragar. ✓ El modelo de operación propuesto tiene coincidencia en algunos puntos con el piloteado en los procesos 2020, 2021 y 2022 de voto electrónico. ✓ En las casillas especiales ya se realiza la identificación del elector por medios electrónicos. ✓ Existe un modelo operativo de casillas especiales que permite al electorado emitir su voto dependiendo el tipo de elección y ámbito geográfico en que se encuentre. ✓ Coincidencias operativas con la implementación del voto electrónico con urnas electrónicas. 	
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El modelo de centros de votación aludidos, refieren que la votación se realiza durante 11 días, y no solo en un día de Jornada Electoral como los procesos nacionales. ✓ La definición y configuración del sistema que emite las boletas electorales debe ser preciso y con mecanismos de seguridad que identifiquen los posibles contratiempos y determinen las soluciones inmediatas, no hay margen de error. ✓ Se requiere una inversión inicial en tecnología y equipo: máquinas de votación que puedan producir la boleta correcta para cada persona o equipos de impresión bajo demanda; así como listas nominales electorales electrónicas que actualicen el registro de votantes en tiempo real y en todos los centros de votación. ✓ No existe una normatividad que permita expresamente llevar a cabo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que el presupuesto requerido para la implementación sufra recortes y por lo tanto el alcance sea menor o se corra el riesgo de no ser suficiente. ✓ No se legisle en la materia. ✓ Que la información sobre los centros de votación no sea socializada a toda la ciudadanía y en consecuencia esto disminuya la afluencia en los centros de votación.

la implementación de centros de votación con voto electrónico.	
--	--

IV. Conclusiones

En conclusión, del análisis de información recopilada de los centros de votación que son implementados en el mundo se identifica que la mayor ventaja es que la ciudadanía pueda realizar la emisión de su voto en cualquier parte del territorio nacional, lo cual garantizaría la accesibilidad del sufragio de la ciudadanía en todo momento.

Adicionalmente, el INE cuenta con las herramientas informáticas, procedimientos y actividades realizadas por las diversas áreas para la implementación de casillas configuradas como centros de Votación, considerando como aspectos necesarios los siguientes:

- ✓ Realizar la planeación de los recursos tecnológicos de la implementación en los Centros de Votación.
- ✓ Socializar el concepto de Centros de Votación con la ciudadanía.
- ✓ Contar con una herramienta o mecanismo para la identificación del votante a través del SICCE para agilizar el tiempo de respuesta.
- ✓ Establecer un modelo operativo para los centros de votación que incluya la instalación de los mecanismos de votación, identificación del ciudadano, y proceso de sufragio de la o el ciudadano.
- ✓ Difundir la ubicación, hora y fecha de operación de los Centros de Votación.
- ✓ Realizar la capacitación de las y los funcionarios de las Mesas Directivas de los Centros de Votación.
- ✓ Garantizar la carga oportuna del Listado Nominal de Electores con el último corte aprobado por el Instituto.
- ✓ Permitir la votación anticipada.
- ✓ Anunciar resultados preliminares, y
- ✓ Publicar los resultados de la votación.

En este sentido las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, y del Registro Federal de Electores, con apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, podrían llevar a cabo las adecuaciones necesarias en herramientas, procesos y actividades para la implementación de los Centros de Votación de acuerdo con una planeación adecuada y con miras a futuros procesos electorales.

Por otro lado, la implementación de centros de votación con voto tradicional en los procesos electorales federales y locales aún no está considerado en la legislación vigente en la materia electoral, asimismo, el uso de voto electrónico no se encuentra en la norma jurídica vigente, por lo tanto, es primordial que el Congreso de la Unión legisle para crear normas jurídicas en la materia.

Todo ello tendría que ir precedido de la emisión de un entramado normativo *ad hoc* para la implementación de este esquema de votación en modalidad de prueba piloto, para evaluar los resultados y avanzar en el perfeccionamiento del modelo, y contar también con elementos empíricos susceptibles de ser aportados por el INE en la coyuntura de eventuales reformas electorales.

Referencias

Acuerdo INE/CG96/2021. Por el que se aprueban los instrumentos jurídicos y técnicos necesarios para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas únicas en los procesos electorales federal y locales 2020-2021 de Coahuila y Jalisco. 3 de febrero de 2021. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/116843>

Citizens Clean Elections Commission. (2017). *Centro de votación*. <https://www.azcleelections.gov/es/how-to-vote/election-day/vote-center>

Johnson County, KS Government. (2020, 15 de julio). Voting in person [Votar en persona] [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=zMWSn9NNKQw&ab_channel=JohnsonCounty%2CKSGovernment

Larimer County, Colorado. (s.f.). *History of vote centers* [Historia de los centros de votación]. Consultado el 27 de mayo de 2022. <https://www.larimer.org/clerk/elections/resources/history-vote-centers>

Pima County. (2022). *All about vote centers* [Todo sobre los centros de votación]. <https://webcms.pima.gov/cms/One.aspx?portalId=169&pageId=844938>

Sacramento County. (2022). *How to vote* [Cómo votar]. <https://elections.saccounty.net/Pages/howtovote.aspx>

National Conference of State Legislatures. (2011, agosto). *The Canvass: States and Election Reform* [El Escrutinio: Estados y Reforma Electoral]. <https://www.ncsl.org/research/elections-and-campaigns/cnv-the-canvass-vol-xxii-aug-2011.aspx#Center>

National Conference of State Legislatures. (2021, 2 de noviembre). *Vote Centers* [Centros de Votación]. <https://www.ncsl.org/research/elections-and-campaigns/vote-centers.aspx>

National Democratic Institute. (s.f.). *Sección 3: Categorías de los procesos electorales clave. Centros de votación*. Consultado el 27 de mayo de 2022. <https://openelectiondata.net/es/guide/key-categories/polling-stations/>

The PEW Charitable Trusts. (2015, 15 de enero). *Use of vote centers on the rise nationwide* [Incremento del uso de centros de votación en todo el país]. <https://www.pewtrusts.org/en/research-and-analysis/articles/2015/01/15/use-of-vote-centers-on-the-rise-nationwide>

Kelley, N. (s.f.). *¿Qué es un centro de votación?* Consultado el 27 de mayo de 2022. <https://ocvote.gov/fileadmin/vc/lang/es/about.html>

Instituto Nacional Electoral (2021, 29 de diciembre). Implementará INE prueba piloto de voto anticipado en elecciones locales de Aguascalientes

<https://centralelectoral.ine.mx/2021/12/29/implementara-ine-prueba-piloto-de-voto-anticipado-en-elecciones-locales-de-aguascalientes/>

Instituto Nacional Electoral (2022, 28 de marzo). Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/131592/CG2ex202203-29-ip-3.pdf>

¿Cómo votar en un centro electoral? Australian Electoral Commission

https://www.aec.gov.au/About_AEC/Translated_information/files/translated/languages/spanish-easy-read.pdf

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/60139/303762/file/CESOP-IL-14DT231SistemaElectoraldeEstadosUnidosyMexico-18102016.pdf>